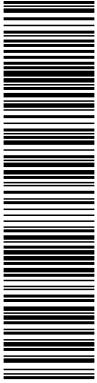


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.02 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WWLNH-U3GCF-VODR1 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/03/2022 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2022 12:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 9:00 horas del día 24 de febrero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

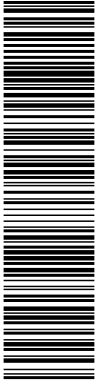
D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.02 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WWLNH-U3GCF-VODR1 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/03/2022 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942238 WWLNH-U3GCF-VODR1 DCEEA58F07D01E3B093210A110C6C56B406955) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2022, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de febrero de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2022, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de febrero de 2022 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de febrero de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 22 de febrero de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de febrero de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/605, registrado el día 14 de febrero de 2022, al nº 2022/737, registrado el día 18 de febrero de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid en el Procedimiento Abreviado 145/2020.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

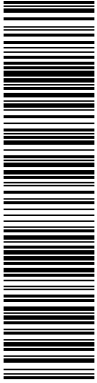
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención para la **fiscalización de 1.000 euros en conceptos de costas en pieza de medidas cautelares** y al departamento de Tesorería para su posterior pago”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 449/2019.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.02 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WWLNH-U3GCF-VODR1 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/03/2022 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942238 WWLNH-U3GCF-VODR1 DCEEA58F07D01E3B093210A110C656B406955) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Servicios Técnicos y de Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid en el Procedimiento Ordinario 801/2016.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización **2.464 euros, en concepto de costas judiciales**, y al departamento de Tesorería para su posterior pago".

Todos los asistentes se dan por enterados.

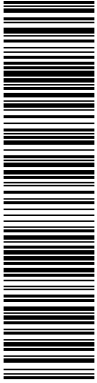
3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 20 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 84/2016.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y de Tesorería para su conocimiento y efectos".

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.02 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WWLNH-U3GCF-VODR1 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/03/2022 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2022 12:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre allanamiento en el Procedimiento Abreviado 370/2020 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 26 de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar el allanamiento en el procedimiento abreviado 370/2020 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 26 de Madrid.

SEGUNDO.- Solicitar la no imposición de costas.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **38663,63 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Letrado de Urbanismo, funcionario interino.

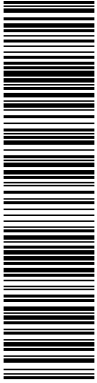
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de Letrado de Urbanismo de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ******, como Letrada de Urbanismo, funcionaria interina, en sustitución del funcionario municipal D. ****, durante el periodo en que éste se encuentre en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Leganés, desempeñando el puesto de Coordinador Letrado Consistorial. El nombramiento, en caso de aprobación, surtirá efecto tras su aprobación.

TERCERO.- De forma previa a la aprobación del nombramiento propuesto se deberá emitir informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.02 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WWLNH-U3GCF-VODR1 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/03/2022 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2022 12:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre abono de complemento retributivo a empleado.

Se acuerda por unanimidad:

Asignar a **D. ******* un complemento de productividad por importe de cuatrocientos setenta y cuatro Euros con ochenta y dos céntimos (**474,82 €**) al mes, a percibir en catorce mensualidades, por los trabajos realizados y acreditados por su superior jerárquico; este complemento se mantendrá hasta la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejase de desempeñar las citadas funciones.

6º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 22 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Operaria de Limpieza, funcionaria interina por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **Dª ******* como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **Dª ******* hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

TERCERO.- De forma previa a la aprobación del nombramiento propuesto se deberá emitir informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

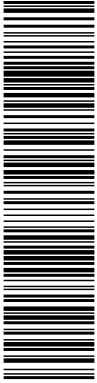
En base al informe emitido el día 22 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para proveer plazas de consolidación de empleo temporal (Escuela de Música).

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases específicas reguladoras del proceso de selección para la provisión de las plazas siguientes de consolidación o estabilización de empleo temporal, en los porcentajes reseñados en este informe: una plaza de profesor de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.02 .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WWLNH-U3GCF-VODR1 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/03/2022 12:23	ESTADO FIRMADO 04/03/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 942238 WWLNH-U3GCF-VODR1 DCEEA58F07D01E3B093210A110C656B406955) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

música especialidad Tuba, una plaza de profesor de música especialidad Acordeón y una plaza de profesor de música especialidad Viola (Grupo A2).

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 22 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:30 horas.

Firmado electrónicamente.